



Legislatura de la Provincia de Río Negro

EXPEDIENTE NUMERO: 924/96

FUNDAMENTOS

Las peculiaridades de las actividades económicas de la Región Sur de la provincia de Río Negro, entre las cuales la ganadería ovina constituye un virtual monocultivo, la dispersión de la población en parajes condicionados por las posibilidades de obtención de agua potable, y la particular idiosincrasia de los habitantes, han tenido como consecuencia el surgimiento de asentamientos humanos que tienen como común denominador el aislamiento.

Los pobladores de estas áreas semidesértica, con la particular topografía que identifica a las mesetas patagónicas, sufren manifiestas carencias en materia de servicios básicos, aún si se los compara con las más reducidas comunidades urbanas, y dependen exclusivamente de la vía terrestre como medio de comunicación con el resto de la provincia.

Los elementales caminos vecinales, si bien puede parecer exagerado asignarles esa denominación, establecen la diferencia entre la normalidad y la dificultad para el desarrollo de la vida cotidiana, en particular debido a que no existen vías alternativas de acceso en la gran mayoría de los parajes.

A través de ellos se extrae la producción lanar, los ovinos y caprinos que se comercializan en pie y las exiguas artesanías de confección local e ingresan los productos manufacturados, herramientas y las provisiones de boca.

En función de ellos se programa el escaso intercambio social entre las diferentes comunidades, se procuran soluciones a los problemas sanitarios, se evacúan enfermos y se concurre a otras localidades por cuestiones educativas, administrativas o bancarias.

El paraje Las Mochas se encuentra en una zona casi triangular delimitada por la ruta nacional 23 y las provincias 8 y 67. Un camino vecinal, en precario estado de conservación une estas dos últimas y comunica el lugar con Sierra Colorada y los Menucos.

Se trata de un camino que, pese a ser de escasa longitud, tiene una manifiesta importancia para los lugareños, ya que, como se señaló, los vincula con dos localidades que hacen las veces de centro de servicio para las pequeñas comunidades y familias radicadas en distintos parajes o afincadas en "Puestos para la realización de tareas vinculadas a las explotaciones ovinas.

De lo expuesto surge la imperiosa necesidad de conservarlo en razonables condiciones de transitabilidad.

Por ello:

AUTOR: Lencina, Rodrigo, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de Río Negro, Dirección de Vialidad de Río Negro, que vería con agrado la realización de trabajos de mantenimiento y repaso del camino vecinal del Paraje Las Mochas, que une las rutas provinciales n° 8 y n° 67, que lo comunican con las localidades de los Menucos y Sierra Colorada.

Artículo 2°.- De forma.